



## EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

**CERTIFICO.-** Que en la sesión Extraordinaria Urgente celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE de esta Corporación Municipal, el día 06/09/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

### “3. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD.

Propuesta que realiza D<sup>a</sup> Maravillas Alicia del Amor Galo, como Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, para el Pleno,

#### ANTECEDENTES

I. Con fecha 8 de agosto de 2023, D. Antonio José López Pérez, presentó escrito ante este Ayuntamiento en el que solicitó la concesión de compatibilidad con carácter puntual y extraordinario para participar en una actividad taurina el próximo día 9 de septiembre de 2023 con motivo de las fiestas patronales de esta localidad y que consta en el Expte. nº 2306/2023—CH-E.

II. Consta en el expediente informe del Comisario Jefe de la Policía Local en el siguiente sentido: “Que no existe inconveniente alguno para la participación del funcionario de Policía Local D. ANTONIO JOSÉ LÓPEZ PÉREZ (DNI 77705568-E), como matador de toros en el espectáculo taurino de referencia, significándole que el citado funcionario dispone, en fecha 09 de septiembre de 2023, de un día de asuntos propios solicitado por el interesado para tal efecto”.

III. Visto el informe del Técnico de Administración General de fecha 24 de agosto de 2023 que consta en el expediente.

IV. Con fecha 24 de agosto de 2024, el interesado vuelve a presentar escrito en el que solicita “la reducción del importe del complemento específico correspondiente al puesto que desempeña al objeto de adecuarlo al porcentaje al que se refiere el art. 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, teniendo conocimiento que, de concederse dicha reducción, debo permanecer en esta situación como mínimo seis meses desde la fecha de la efectividad de la renuncia”.

V. Visto el nuevo escrito presentado por D. ANTONIO JOSÉ LÓPEZ PÉREZ con registro de entrada 2023-6930 en el que renuncia al régimen de especial disponibilidad y a cualquier otra dedicación que resulte contraria a la compatibilidad.

VI. Visto el nuevo informe del Comisario Jefe, de fecha 01 de septiembre de 2023, que consta en el expediente.

VII. Visto el expediente nº 2451/2023—CH-E que se ha tramitado para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, visto que se ha sometido a negociación sindical dicha modificación

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	07/09/2023 11:58
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	07/09/2023 12:24



00147167938607112e007e70a50002b1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

y visto el informe de Secretaria General al respecto de fecha 5 de septiembre de 2023.

VIII. Visto el nuevo informe del Técnico de Administración General de fecha 5 de septiembre de 2023 que consta en el expediente.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes citados y teniendo como fundamento los mismos SE PROPONE AL PLENO la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, añadiendo a la misma, en el inicio del documento, lo siguiente:

*“En los puestos de trabajo previstos en esta Relación de Puestos de Trabajo podrán otorgarse por el órgano competente compatibilidades siempre que lo permita la Ley 53/1984 de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Publicas, y resto de normativa y se cumpla lo determinado por ella, siendo necesario en los puestos que se valora el factor especial disponibilidad, que dicha compatibilidad no afecte a esa especial disponibilidad o en su caso dedicación o bien que se renuncie expresamente a dicha especial disponibilidad o en su caso dedicación por el titular del puesto mientras dure el régimen de compatibilidad que en su caso se solicite.*

*En dichos puestos de trabajo cuando así se solicite por los interesados para el reconocimiento de la compatibilidad cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16.4 Ley 53/1984 de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Publicas, la cuantía del complemento específico o conceptos equiparables quedará fijada en el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, durante el tiempo que dure la situación de compatibilidad.”*

SEGUNDO: Que una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se remita, en su caso, en los términos legalmente previstos copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunicad Autónoma respectiva, y se publique, en su caso en los términos legalmente previstos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

TERCERO: Autorizar al Policía Local de esta Corporación D. Antonio José López Pérez para ejercer la actividad privada consistente en la practica el toreo durante un plazo de seis meses, reduciéndose el complemento específico, durante este periodo, del puesto desempeñado por esta persona al 30 por ciento de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, supeditando dicha compatibilidad y condicionándose la misma al cumplimiento de los requisitos legales de compatibilidad, específicamente que dicha compatibilidad no afecte ni modifique la jornada de trabajo y horario del interesado, cumpla con los límites establecidos en el artículo 12 de la referida en los antecedentes Ley 53/1984, que no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes, así como que no comprometa su imparcialidad o independencia y que y no existía durante este periodo ninguna especial disponibilidad, ni dedicación que resultare incompatible con la referida compatibilidad.

Dicha compatibilidad quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

CUARTO: Notifíquese la presente al interesado y al Departamento de Recursos Humanos y realicense lo tramites que en su caso resultaren necesarios como consecuencia de los acuerdos adoptados previamente y ejecución de los mismos.”



CO14716793607112607670a5000201

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	07/09/2023 11:58 07/09/2023 12:24

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (15) DE LOS GRUPOS PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA, XCEHEGIN, Y VOX CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: UNA (1) DEL GRUPO GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, añadiendo a la misma, en el inicio del documento, lo siguiente:

*“En los puestos de trabajo previstos en esta Relación de Puestos de Trabajo podrán otorgarse por el órgano competente compatibilidades siempre que lo permita la Ley 53/1984 de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Publicas, y resto de normativa y se cumpla lo determinado por ella, siendo necesario en los puestos que se valora el factor especial disponibilidad, que dicha compatibilidad no afecte a esa especial disponibilidad o en su caso dedicación o bien que se renuncie expresamente a dicha especial disponibilidad o en su caso dedicación por el titular del puesto mientras dure el régimen de compatibilidad que en su caso se solicite.*

*En dichos puestos de trabajo cuando así se solicite por los interesados para el reconocimiento de la compatibilidad cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16.4 Ley 53/1984 de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Publicas, la cuantía del complemento específico o conceptos equiparables quedará fijada en el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, durante el tiempo que dure la situación de compatibilidad.”*

SEGUNDO: Que una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se remita, en su caso, en los términos legalmente previstos copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunicad Autónoma respectiva, y se publique, en su caso en los términos legalmente previstos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

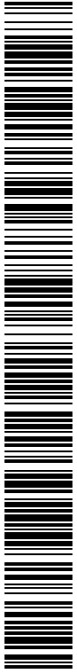
TERCERO: Autorizar al Policía Local de esta Corporación D. Antonio José López Pérez para ejercer la actividad privada consistente en la practica el toreo durante un plazo de seis meses, reduciéndose el complemento específico, durante este periodo, del puesto desempeñado por esta persona al 30 por ciento de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, supeditando dicha compatibilidad y condicionándose la misma al cumplimiento de los requisitos legales de compatibilidad, específicamente que dicha compatibilidad no afecte ni modifique la jornada de trabajo y horario del interesado, cumpla con los límites establecidos en el artículo 12 de la referida en los antecedentes Ley 53/1984, que no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes, así como que no comprometa su imparcialidad o independencia y que y no existía durante este periodo ninguna especial disponibilidad, ni dedicación que resultare incompatible con la referida compatibilidad.

Dicha compatibilidad quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

CUARTO: Notifíquese la presente al interesado y al Departamento de Recursos Humanos y realicense lo tramites que en su caso resultaren necesarios como consecuencia de los acuerdos adoptados previamente y ejecución de los mismos.”

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	07/09/2023 11:58
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	07/09/2023 12:24

014716793607112e007e70a50002b1

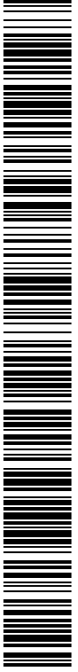


El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

Vº Bº LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



C01471cf793607112e07e70a50902b1

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	07/09/2023 11:58 07/09/2023 12:24



## EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

**CERTIFICO.-** Que en la sesión Extraordinaria Urgente celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE de esta Corporación Municipal, el día 06/09/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

### “4. PROPUESTA A PLENO MODIFICACION PRESUPUESTO 2023.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería positivo derivado de la liquidación del presupuesto 2022.

Considerando que con fecha 17 de agosto de 2023 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención favorable a la propuesta de la concejalía con fecha 17 de agosto de 2023.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2321/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

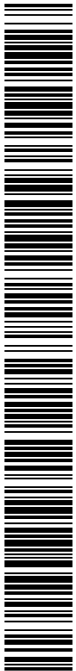
PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
151	12000	R.BASICAS URB.Y ARQUITEC. A1	647,07 €
920	12000	R.BASICAS ADMON GRAL A1	9.901,47 €
932	12000	R.BASICAS TESORERIA-RECAUDACION A1	465,39 €
132	12001	R.BASICAS POLICIA A2	1.137,78 €
151	12001	R.BASICAS URB.Y ARQUITEC. A2	1.432,43 €
2310	12001	R.BASICAS ASIST.SOCIAL A2	534,16 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	13/09/2023 10:42 13/09/2023 12:59

101471679010605865076726290902296

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

3322	12001	RETRIB.BASICAS-PERS.PATR.Y ARCHIVO A2	390,27 €
3400	12001	RETRIB.BASICAS RESPONS ACTIVIDAD.FISICA A2	390,27 €
454	12001	R.BASICAS PERS.VIAS PUBLICAS A2	494,92 €
920	12001	R.BASICAS ADMON GRAL A2	1.013,61 €
326	12002	R.BASICAS DIRECTOR ESC.MUSICA A2	442,59 €
132	12003	R.BASICAS POLICIA C1	10.524,66 €
151	12003	R.BASICAS URB Y ARQUITEC. C1	429,37 €
3301	12003	R.BASICAS CULTURA C1	779,19 €
3321	12003	R.BASICAS BIBLIOTECA C1	368,77 €
3322	12003	RETRIB.BASICAS PERS.ARCHIVOS C1	358,67 €
336	12003	RETRIB.BASICAS ENCARGADO MUSEO C1	358,67 €
3410	12003	R.BASICAS INST.DEPORTIVAS C1	1.616,48 €
432	12003	R.BASICAS TURISMO C1	348,57 €
920	12003	R.BASICAS ADMON GRAL C1	2.391,26 €
932	12003	R.BASICAS TESORERIA-RECAUDACION C1	430,62 €
151	12004	R.BASICAS URB Y ARQUITEC. C2	358,24 €
1522	12004	R.BASICAS EDIF.CORPORACION C2	234,16 €
1621	12004	R.BASICAS PERS.BASURAS C2	843,06 €
165	12004	R.BASICAS ALUMB.PUBLICO C2	653,47 €
171	12004	R.BASICAS PARQUES Y JARDINES C2	660,47 €
3301	12004	R.BASICAS CULTURA C2	393,24 €
3400	12004	R.BASICAS ADMON GRAL DEPORTES C2	288,23 €
3410	12004	R.BASICAS INST.DEPORTIVAS C2	323,23 €
454	12004	R.BASICAS PERS.VIAS PUBLICAS C2	1.960,40 €
920	12004	R.BASICAS ADMON GRAL C2	2.541,96 €
454	12005	R.BASICAS PERS.VIAS PUBLICAS E	283,72 €
132	12100	RETRIB.COMPL.POLICIA LOCAL CD	4.247,63 €
151	12100	RETRIB.COMPL.URB.Y ARQ. CD	1.025,92 €
1522	12100	RETRIB.COMPL.EDIF.CORPORACION CD	73,15 €
1621	12100	RETRIB.COMPL.PERS.BASURAS CD	299,07 €
165	12100	RETRIB.COMPL.ALUMB.PUBLICO CD	219,51 €
171	12100	RETRIB.COMPL.PARQUES Y JARDINES CD	219,44 €
2310	12100	RETRIB.COMPL.ASIST.SOCIAL CD	170,84 €
326	12100	R.COMPL.DIRECTOR ESC.MUSICA CD	170,84 €
3301	12100	RETRIB.COMPL.CULTURA CD	366,80 €
3321	12100	RETRIB.COMPL.BIBLIOTECA CD	124,76 €
3322	12100	RETRIB.COMPL.PERS.ARCHIVOS CD	295,60 €
336	12100	RETRIB.COMPL.ENCARGADO MUSEO CD	124,76 €
3400	12100	R.COMPL.ADMON GRAL DEPORTES CD	280,55 €

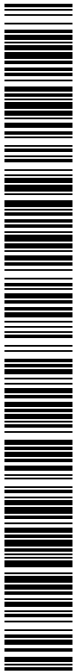


L014716790106056860767220900226

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.rgiondennuncia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	13/09/2023 10:42 13/09/2023 12:59

3410	12100	RETRIB.COMPL.INST.DEPORTIVAS CD	648,36 €
432	12100	RETRIB.COMPL.TURISMO CD	124,76 €
454	12100	RETRIB.COMPL.VIAS PUBLICAS CD	923,83 €
920	12100	RETRIB.COMPL.ADMON GRAL. CD	3.156,42 €
932	12100	RETRIB.COMPL.TESORERIA-RECAUDACION CD	456,89 €
132	12101	RETRIB.COMPL.POLICIA LOCAL C.ESP.	13.561,20 €
151	12101	RETRIB.COMPL.URB.Y ARQ. C.ESP.	1.838,23 €
1522	12101	RETRIB.COMPL.EDIF.CORPORACION C.ESP.	81,01 €
1621	12101	RETRIB.COMPL.PERS.BASURAS C.ESP.	674,48 €
165	12101	RETRIB.COMPL.ALUMB.PUBLICO C.ESP.	388,35 €
171	12101	RETRIB.COMPL.PARQUES Y JARDINES C.ESP.	501,10 €
2310	12101	RETRIB.COMPL.ASIST.SOCIAL C.ESP.	314,10 €
326	12101	R.COMPL.DIRECTOR ESC.MUSICA C.ESP.	284,88 €
3301	12101	RETRIB.COMPL.CULTURA C.ESP.	595,53 €
3321	12101	RETRIB.COMPL.BIBLIOTECA C.ESP.	250,94 €
3322	12101	RETRIB.COMPL.PERS.ARCHIVOS C.ESP.	501,89 €
336	12101	RETRIB.COMPL.ENCARGADO MUSEO C.ESP.	250,94 €
3400	12101	R.COMPL.ADMON GRAL DEPORTES C.ESP	478,40 €
3410	12101	RETRIB.COMPL.INST.DEPORTIVAS C.ESP	1.530,86 €
432	12101	RETRIB.COMPL.TURISMO C.ESP.	250,94 €
454	12101	RETRIB.COMPL.VIAS PUBLICAS C.ESP.	1.608,87 €
920	12101	RETRIB.COMPL.ADMON GRAL. C.ESP.	7.598,05 €
932	12101	RETRIB.COMPL.TESORERIA-RECAUDACION ESP.	1.379,85 €
1621	13000	RETRIB.BASICAS LABORAL BASURAS	2.017,59 €
336	13000	RETRIBUC.BASICAS MUSEO	58,93 €
3410	13000	RETR.BAS.LAB.FIJO DEPORTES	290,74 €
920	13000	RETRIB.BASICAS LABORAL FIJO	1.538,32 €
932	13000	RETRIB.BASICAS PERS.TESOR-RECAUDACION	801,69 €
1621	13002	RETRIB.COMPL.LABORAL BASURAS	2.556,43 €
336	13002	RETRIBUC.COMPL.MUSEO	69,87 €
3410	13002	RETR.COMPL.LAB.FIJO DEPORTES	349,59 €
920	13002	RETRIB.COMPL.LABORAL FIJO	1.431,84 €
932	13002	RETRIB.COMPL.PERS.TESORERIA-RECAUDACION	1.186,88 €
151	13100	RETRIB.LABORAL EVENTUAL	724,28 €
163	13100	PERSONAL LIMPIEZA VIARIA	6.866,55 €
170	13100	RETRIB.LABORAL EVENTUAL MEDIO AMBIENTE	714,18 €
171	13100	PERS.TEMPORAL PARQUES Y JARDINES	590,01 €
326	13100	PERSONAL TEMPORAL ESCUELA DE MUSICA	3.671,91 €



101471679010605665076722090229c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	13/09/2023 10:42 13/09/2023 12:59

337	13100	RETR.LAB.EVENT.DINAMIZACION JUVENIL	717,99 €
920	13100	RETRIBUCIONES LABORAL EVENTUAL	1.156,60 €
920	13101	RETRIB.LABORAL EVENTUAL - EMISORA	1.219,02 €
920	13102	CONTRATACION AGENTES DESARROLLO LOCAL	1.814,86 €
1621	14300	RETRIB.LABORAL EVENTUAL SERV.BASURAS	4.963,18 €
163	14300	RETRIB.LAB.EVENTUAL LIMPIEZA VIARIA	3.554,51 €
171	14300	OTRO PERS.TEMPORAL PARQUES Y JARDINES	873,88 €
2310	14300	RETRIB.OTRO PERS.EVENTUAL EXCLUS.SOCIAL	450,03 €
325	14300	PERS.ABSENTISMO ESCOLAR-RETRIBUCIONES	193,75 €
920	14300	RETRIB.OTRO PERSONAL TEMPORAL	3.696,26 €
132	16000	S.SOCIAL POLICIA LOCAL	9.712,28 €
151	16000	S.SOCIAL URB Y ARQUIT.	2.271,56 €
1522	16000	S.SOCIAL EDIF.CORPORACION	128,14 €
1621	16000	S.SOCIAL BASURAS	4.952,04 €
163	16000	S.SOCIAL LIMP.VIARIA	3.655,75 €
165	16000	S.SOCIAL PERS.ALUMBRADO PUBLICO	416,26 €
170	16000	S.SOCIAL PERSONAL MEDIO AMBIENTE	257,10 €
171	16000	S.SOCIAL PARQUES Y JARDINES	972,72 €
325	16000	PERS.ABSENTISMO ESCOLAR-S.SOCIAL	264,07 €
326	16000	S.SOCIAL PERSONAL ESCUELA DE MUSICA	1.438,20 €
3301	16000	S.SOCIAL CULTURA	714,68 €
3321	16000	S.SOCIAL BIBLIOTECAS	295,01 €
3322	16000	S.SOCIAL PERS.ARCHIVOS	510,32 €
336	16000	S.SOCIAL PERSONAL MUSEO	264,37 €
337	16000	S.SOCIAL DINAMIZACION JUVENIL	271,98 €
3400	16000	S.SOCIAL DEPORTES	557,30 €
3410	16000	S.SOCIAL DEPORTES	7.086,27 €
432	16000	S.SOCIAL TURISMO	239,01 €
454	16000	S.SOCIAL VIAS PUBLICAS	2.372,41 €
912	16000	S.SOCIAL PERS.GABINETE	1.079,10 €
920	16000	S.SOCIAL ADMON GRAL	10.412,91 €
932	16000	S.SOCIAL PERS.TESORERIA-RECAUDACION	1.808,49 €
231	1430002	RETRIB.PSICOLOGO PAE	661,44 €
132	1510000	POLICIA LOCAL-ASISTENCIA JUZGADOS	128,30 €
2310	1600000	S.SOCIAL SERV.SOCIALES	336,30 €
<b>TOTAL</b>			<b>180.330,03 €</b>

### Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
-----------------------	-------------	-------

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	Cargo: SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	Fecha/hora: 13/09/2023 10:42 13/09/2023 12:59
--	---	---



L014716790106056650767220909229

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.rgiondenuncia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>



Cap.	Art.	Conc.		
8	7	00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	180.330,03 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>180.330,03 €</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS PARTIDO POPULAR, XCEHEGIN, Y VOX CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: SEIS (6) DE LOS GRUPOS PARTIDO SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2321/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
151	12000	R.BASICAS URB.Y ARQUITEC. A1	647,07 €
920	12000	R.BASICAS ADMON GRAL A1	9.901,47 €
932	12000	R.BASICAS TESORERIA-RECAUDACION A1	465,39 €
132	12001	R.BASICAS POLICIA A2	1.137,78 €
151	12001	R.BASICAS URB.Y ARQUITEC. A2	1.432,43 €
2310	12001	R.BASICAS ASIST.SOCIAL A2	534,16 €
3322	12001	RETRIB.BASICAS-PERS.PATR.Y ARCHIVO A2	390,27 €
3400	12001	RETRIB.BASICAS RESPONS ACTIVIDAD.FISICA A2	390,27 €
454	12001	R.BASICAS PERS.VIAS PUBLICAS A2	494,92 €
920	12001	R.BASICAS ADMON GRAL A2	1.013,61 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	13/09/2023 10:42 13/09/2023 12:59

L01471679010605686507672629090226

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

326	12002	R.BASICAS DIRECTOR ESC.MUSICA A2	442,59 €
132	12003	R.BASICAS POLICIA C1	10.524,66 €
151	12003	R.BASICAS URB Y ARQUITEC. C1	429,37 €
3301	12003	R.BASICAS CULTURA C1	779,19 €
3321	12003	R.BASICAS BIBLIOTECA C1	368,77 €
3322	12003	RETRIB.BASICAS PERS.ARCHIVOS C1	358,67 €
336	12003	RETRIB.BASICAS ENCARGADO MUSEO C1	358,67 €
3410	12003	R.BASICAS INST.DEPORTIVAS C1	1.616,48 €
432	12003	R.BASICAS TURISMO C1	348,57 €
920	12003	R.BASICAS ADMON GRAL C1	2.391,26 €
932	12003	R.BASICAS TESORERIA-RECAUDACION C1	430,62 €
151	12004	R.BASICAS URB Y ARQUITEC. C2	358,24 €
1522	12004	R.BASICAS EDIF.CORPORACION C2	234,16 €
1621	12004	R.BASICAS PERS.BASURAS C2	843,06 €
165	12004	R.BASICAS ALUMB.PUBLICO C2	653,47 €
171	12004	R.BASICAS PARQUES Y JARDINES C2	660,47 €
3301	12004	R.BASICAS CULTURA C2	393,24 €
3400	12004	R.BASICAS ADMON GRAL DEPORTES C2	288,23 €
3410	12004	R.BASICAS INST.DEPORTIVAS C2	323,23 €
454	12004	R.BASICAS PERS.VIAS PUBLICAS C2	1.960,40 €
920	12004	R.BASICAS ADMON GRAL C2	2.541,96 €
454	12005	R.BASICAS PERS.VIAS PUBLICAS E	283,72 €
132	12100	RETRIB.COMPL.POLICIA LOCAL CD	4.247,63 €
151	12100	RETRIB.COMPL.URB.Y ARQ. CD	1.025,92 €
1522	12100	RETRIB.COMPL.EDIF.CORPORACION CD	73,15 €
1621	12100	RETRIB.COMPL.PERS.BASURAS CD	299,07 €
165	12100	RETRIB.COMPL.ALUMB.PUBLICO CD	219,51 €
171	12100	RETRIB.COMPL.PARQUES Y JARDINES CD	219,44 €
2310	12100	RETRIB.COMPL.ASIST.SOCIAL CD	170,84 €
326	12100	R.COMPL.DIRECTOR ESC.MUSICA CD	170,84 €
3301	12100	RETRIB.COMPL.CULTURA CD	366,80 €
3321	12100	RETRIB.COMPL.BIBLIOTECA CD	124,76 €
3322	12100	RETRIB.COMPL.PERS.ARCHIVOS CD	295,60 €
336	12100	RETRIB.COMPL.ENCARGADO MUSEO CD	124,76 €
3400	12100	R.COMPL.ADMON GRAL DEPORTES CD	280,55 €
3410	12100	RETRIB.COMPL.INST.DEPORTIVAS CD	648,36 €
432	12100	RETRIB.COMPL.TURISMO CD	124,76 €
454	12100	RETRIB.COMPL.VIAS PUBLICAS CD	923,83 €
920	12100	RETRIB.COMPL.ADMON GRAL. CD	3.156,42 €

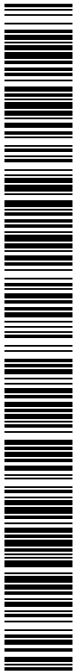


1014716790106056650767220900296

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	13/09/2023 10:42 13/09/2023 12:59

932	12100	RETRIB.COMPL.TESORERIA-RECAUDACION CD	456,89 €
132	12101	RETRIB.COMPL.POLICIA LOCAL C.ESP.	13.561,20 €
151	12101	RETRIB.COMPL.URB.Y ARQ. C.ESP.	1.838,23 €
1522	12101	RETRIB.COMPL.EDIF.CORPORACION C.ESP.	81,01 €
1621	12101	RETRIB.COMPL.PERS.BASURAS C.ESP.	674,48 €
165	12101	RETRIB.COMPL.ALUMB.PUBLICO C.ESP.	388,35 €
171	12101	RETRIB.COMPL.PARQUES Y JARDINES C.ESP.	501,10 €
2310	12101	RETRIB.COMPL.ASIST.SOCIAL C.ESP.	314,10 €
326	12101	R.COMPL.DIRECTOR ESC.MUSICA C.ESP.	284,88 €
3301	12101	RETRIB.COMPL.CULTURA C.ESP.	595,53 €
3321	12101	RETRIB.COMPL.BIBLIOTECA C.ESP.	250,94 €
3322	12101	RETRIB.COMPL.PERS.ARCHIVOS C.ESP.	501,89 €
336	12101	RETRIB.COMPL.ENCARGADO MUSEO C.ESP.	250,94 €
3400	12101	R.COMPL.ADMON GRAL DEPORTES C.ESP	478,40 €
3410	12101	RETRIB.COMPL.INST.DEPORTIVAS C.ESP	1.530,86 €
432	12101	RETRIB.COMPL.TURISMO C.ESP.	250,94 €
454	12101	RETRIB.COMPL.VIAS PUBLICAS C.ESP.	1.608,87 €
920	12101	RETRIB.COMPL.ADMON GRAL. C.ESP.	7.598,05 €
932	12101	RETRIB.COMPL.TESORERIA-RECAUDACION ESP.	1.379,85 €
1621	13000	RETRIB.BASICAS LABORAL BASURAS	2.017,59 €
336	13000	RETRIBUC.BASICAS MUSEO	58,93 €
3410	13000	RETR.BAS.LAB.FIJO DEPORTES	290,74 €
920	13000	RETRIB.BASICAS LABORAL FIJO	1.538,32 €
932	13000	RETRIB.BASICAS PERS.TESOR-RECAUDACION	801,69 €
1621	13002	RETRIB.COMPL.LABORAL BASURAS	2.556,43 €
336	13002	RETRIBUC.COMPL.MUSEO	69,87 €
3410	13002	RETR.COMPL.LAB.FIJO DEPORTES	349,59 €
920	13002	RETRIB.COMPL.LABORAL FIJO	1.431,84 €
932	13002	RETRIB.COMPL.PERS.TESORERIA-RECAUDACION	1.186,88 €
151	13100	RETRIB.LABORAL EVENTUAL	724,28 €
163	13100	PERSONAL LIMPIEZA VIARIA	6.866,55 €
170	13100	RETRIB.LABORAL EVENTUAL MEDIO AMBIENTE	714,18 €
171	13100	PERS.TEMPORAL PARQUES Y JARDINES	590,01 €
326	13100	PERSONAL TEMPORAL ESCUELA DE MUSICA	3.671,91 €
337	13100	RETR.LAB.EVENT.DINAMIZACION JUVENIL	717,99 €
920	13100	RETRIBUCIONES LABORAL EVENTUAL	1.156,60 €
920	13101	RETRIB.LABORAL EVENTUAL - EMISORA	1.219,02 €
920	13102	CONTRATACION AGENTES DESARROLLO LOCAL	1.814,86 €



L014716790106056650767220909229c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.rgiondenuncia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	13/09/2023 10:42 13/09/2023 12:59

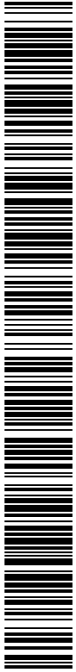
1621	14300	RETRIB.LABORAL EVENTUAL SERV.BASURAS	4.963,18 €
163	14300	RETRIB.LAB.EVENTUAL LIMPIEZA VIARIA	3.554,51 €
171	14300	OTRO PERS.TEMPORAL PARQUES Y JARDINES	873,88 €
2310	14300	RETRIB.OTRO PERS.EVENTUAL EXCLUS.SOCIAL	450,03 €
325	14300	PERS.ABSENTISMO ESCOLAR-RETRIBUCIONES	193,75 €
920	14300	RETRIB.OTRO PERSONAL TEMPORAL	3.696,26 €
132	16000	S.SOCIAL POLICIA LOCAL	9.712,28 €
151	16000	S.SOCIAL URB Y ARQUIT.	2.271,56 €
1522	16000	S.SOCIAL EDIF.CORPORACION	128,14 €
1621	16000	S.SOCIAL BASURAS	4.952,04 €
163	16000	S.SOCIAL LIMP.VIARIA	3.655,75 €
165	16000	S.SOCIAL PERS.ALUMBRADO PUBLICO	416,26 €
170	16000	S.SOCIAL PERSONAL MEDIO AMBIENTE	257,10 €
171	16000	S.SOCIAL PARQUES Y JARDINES	972,72 €
325	16000	PERS.ABSENTISMO ESCOLAR-S.SOCIAL	264,07 €
326	16000	S.SOCIAL PERSONAL ESCUELA DE MUSICA	1.438,20 €
3301	16000	S.SOCIAL CULTURA	714,68 €
3321	16000	S.SOCIAL BIBLIOTECAS	295,01 €
3322	16000	S.SOCIAL PERS.ARCHIVOS	510,32 €
336	16000	S.SOCIAL PERSONAL MUSEO	264,37 €
337	16000	S.SOCIAL DINAMIZACION JUVENIL	271,98 €
3400	16000	S.SOCIAL DEPORTES	557,30 €
3410	16000	S.SOCIAL DEPORTES	7.086,27 €
432	16000	S.SOCIAL TURISMO	239,01 €
454	16000	S.SOCIAL VIAS PUBLICAS	2.372,41 €
912	16000	S.SOCIAL PERS.GABINETE	1.079,10 €
920	16000	S.SOCIAL ADMON GRAL	10.412,91 €
932	16000	S.SOCIAL PERS.TESORERIA-RECAUDACION	1.808,49 €
231	1430002	RETRIB.PSICOLOGO PAE	661,44 €
132	1510000	POLICIA LOCAL-ASISTENCIA JUZGADOS	128,30 €
2310	1600000	S.SOCIAL SERV.SOCIALES	336,30 €
<b>TOTAL</b>			<b>180.330,03 €</b>

### Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	180.330,03 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>180.330,03 €</b>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	13/09/2023 10:42 13/09/2023 12:59

L014716790106056650767220900296



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.cehegin.org/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

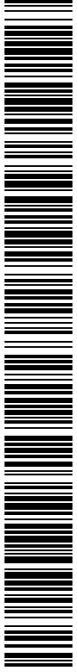
**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

**Vº Bº LA ALCALDESA**

**EL SECRETARIO**

10147167901060568507672290902296



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	13/09/2023 10:42
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	13/09/2023 12:59



## EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

**CERTIFICO.-** Que en la sesión Extraordinaria Urgente celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO URGENTE de esta Corporación Municipal, el día 06/09/2023, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

### “5. MODIFICACION PRESUPUESTO 2023. SUPLEMENTO CRÉDITO CON CARGO A RTGG+”

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería positivo derivado de la liquidación del presupuesto 2022.

Considerando que con fecha 17 de agosto de 2023 se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención favorable a la propuesta de la concejalía con fecha 17 de agosto de 2023.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa, la adopción del siguiente

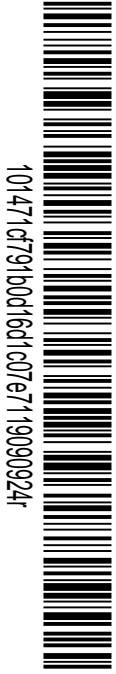
### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2317/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos Def.
Progr.	Económica				
132	15200	POLICIA-OTROS COMPL.SALARIALES	60.260	133.098,60	193.358,6
163	15200	OTROS COMPL SALARIALES PERS.LIMP.-VIARIA	20.000	18.692,43	38.692,43

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	13/09/2023 10:53 13/09/2023 12:59



101471679190d16d1c07e711909024f

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

1621	15200	PERS.BASURA-OTROS COMPL.SALARIALES	25.000	26.212,84	51.212,84
3301	15200	OTROS COMPLEM.SALAR.PERS.CULTURA	0	5.584,76 €	5.584,76 €
932	15200	OTROS COMPL.SALAR.PERSONAL TESORERIA	0	10.550,68 €	10.550,68 €
337	15200	OTROS COMPLEM.SALARIALES PERS.DINAM.JUV.	0	2.008,96 €	2.008,96 €
336	15200	OTROS COMPL.SALARIALES-PERS.MUSEO	0	1.880,54 €	1.880,54 €
1522	15200	PERS.EDIFICIOS-OTROS COMPLEMENTOS SALAR.	0	413,77 €	413,77 €
3321	15200	OTROS COMPL.SALARIALES PERS.BIBLIOTECA	0	527,21 €	527,21 €
		<b>TOTAL</b>	<b>105.260€</b>	<b>198.969,79 €</b>	<b>304.229,79 €</b>

#### Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	198.969,79
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>198.969,79€</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Suficientemente debatido el asunto, por la Presidenta se somete a votación, obteniéndose el

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	13/09/2023 10:53 13/09/2023 12:59

101471679190016d1c07e711909024f



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) DE LOS GRUPOS PARTIDO POPULAR, XCEHEGIN, Y VOX CEHEGIN

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: SEIS (6) DE LOS GRUPOS PARTIDO SOCIALISTA Y GESTIONA CEHEGIN.

La Presidenta, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2317/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos Def.
Progr.	Económica				
132	15200	POLICIA-OTROS COM- PL.SALARIALES	60.260	133.098,60	193.358,6
163	15200	OTROS COMPL SALA- RIALES PERS.LIMP.- VIARIA	20.000	18.692,43	38.692,43
1621	15200	PERS.BASURA-OTROS COMPL.SALARIALES	25.000	26.212,84	51.212,84
3301	15200	OTROS COMPLEM.SA- LAR.PERS.CULTURA	0	5.584,76 €	5.584,76 €
932	15200	OTROS COMPL.SALA- R.PERSONAL TESORE- RIA	0	10.550,68 €	10.550,68 €
337	15200	OTROS COMPLEM.SA- LARIALES PERS.DINA- M.JUV.	0	2.008,96 €	2.008,96 €
336	15200	OTROS COMPL.SALA- RIALES-PERS.MUSEO	0	1.880,54 €	1.880,54 €
1522	15200	PERS.EDIFICIOS-O- TROS COMPLEMEN- TOS SALAR.	0	413,77 €	413,77 €
3321	15200	OTROS COMPL.SALA- RIALES PERS.BIBLIO- TECA	0	527,21 €	527,21 €
		<b>TOTAL</b>	<b>105.260€</b>	<b>198.969,79 €</b>	<b>304.229,79 €</b>

101471679190016d1c07e7119090024f



El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.org/validacion.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	13/09/2023 10:53 13/09/2023 12:59



### Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	198.969,79
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>198.969,79€</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.

**Vº Bº LAALCALDESA**

**EL SECRETARIO**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	13/09/2023 10:53 13/09/2023 12:59

101471679190d16d1c07e711909024f

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>